



“AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040 - 2026/MDR

Rumisapa, 30 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N°015-2026-UGA-MDR; de fecha 30 de marzo del 2026 el responsable del Área de Gestión Ambiental (UGA); en el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad distrital de Rumisapa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades, y/o servicios de Educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la Educación, e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente, y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N°28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N°017-2012-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre la promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco de proceso estratégico de desarrollo del País;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N°27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el Sistema de Gestión Ambiental Nacional y Regional;





Que, la Municipalidad Distrital de Rumisapa requiere dotarse de una resolución de Alcaldía que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Rumisapa (Programa Municipal EDUCCA – Rumisapa) de la Municipalidad distrital de Rumisapa, que como anexo de 08 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Resolución Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encárguese, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a la Oficina de administración y finanzas, secretaria general y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

 
Abog. Jhony Alegría Angulo
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RUMISAPA



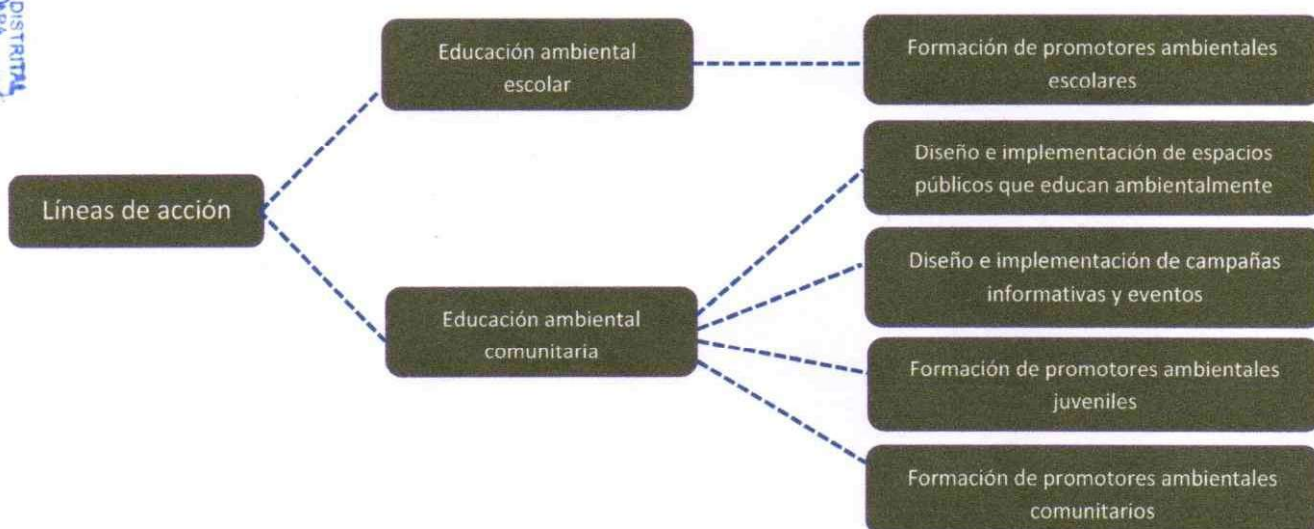
INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rumisapa, mediante Ordenanza Municipal N°001-2023-MDR de fecha 16 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Asimismo, mediante el decreto supremo N°023-2021-MINAM, aprueba la política nacional del ambiente al 2030, el ámbito de aplicación de la política nacional del ambiente al 2030 es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la administración pública, del mismo modo, las entidades de la Administración Pública son responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional del Ambiente al 2030 están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus funciones y competencias a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN

Bajo este enfoque, la oficina de División de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Rumisapa, trabajará las siguientes líneas de acción:



Programa Municipal EDUCCA - RUMISAPA



EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR, busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.



PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - RUMISAPA

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las actividades a realizar durante el año escolar 2026.	Numero de PAE acreditados.	15	Laptop	ABRIL	- UGA - I.E	00.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	02	Proyector			
		Numero de PAE capacitados	10	Laptop	marzo	- UGA - RED EDUCATIVA	00.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Numero de docentes capacitados	04	Laptop	marzo	-UGA	50.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Numero de I.E que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10	Proyector			
		Numero de PAE reconocidos	04	Laptop	abril	- UGA	00.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE	Numero de docentes reconocidas	04	Proyector	abril	- UGA	100.00
	6. Taller educativo PAE: "RECICLAJE Y ARTE"	Numero de I.E reconocidas	04	Proyector			
	7. Implementación del Proyecto ambiental "CONCURSO DE ARTE CON RECICLAJE"	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02	Proyector refrigerio	Junio	- UGA	100.00
	8. Campaña Perú limpio "RUMISAPA BIEN CHUYA CHUYA Y ORDENADO"			Pintura pincel	mayo	- UGA	150.00
	9. Ceremonia de Reconocimiento a docentes y estudiantes			Refrigerio Certificado	junio Diciembre	UGA UGA	100.00



LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	1.- Identificación de espacios públicos Para su habilitación (alameda, parque, puntos críticos)	• Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente.	05			ABRIL	- UGA		0.00
	2.- acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	05			mayo	UGA MDR		100.00
	3.- Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20			julio	UGA y aliados estratégicos		200.00
	4.- mantenimiento de los espacios implementados.					agosto	UGA aliados estratégicos		200.00
2.2.- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	1.- Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos.	03 350 03 400			junio	- UGA		100.00
	2.- Campaña de reciclaje: "CERO PLÁSTICO EN RUMISAPA"					Mayo	- UGA		100.00
	3.- Campaña: "ECO CINE 2026"					setiembre	- UGA		100.00
	4.- pasacalle: cuidando nuestro planeta					junio	UGA Aliados estratégicos		100.00
	TAREA 5.- implementación de flyers educativos en la pagina oficial de la Municipalidad Distrital de Rumisapa					noviembre	UGA		00.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RUMISAPA
Sandra Torres Diaz
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Programa Municipal EDUCCA – RUMISAPA

2.3.- FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	TAREA 1.- colocación de paneles educativos en puntos críticos.	• Número de PAJ acreditados.	01	- Gigantografía - herramientas	junio	- UGA	100.00
	TAREA 2.- Jornada de limpieza	• Número de eventos de capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	02	- Cultivadoras - rastrillo	abril	- UGA	100.00
	TAREA 3.- Campaña contra el dengue, recojo de inservibles: "CHAU MOSQUITO"	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	03	- Refrigerios - Sacos - Guantes	Abril Julio noviembre	- UGA	100.00
	TAREA 4.-Implementación del proyecto "Círculo educativo juega y aprende"	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	03	- Pintura - Brocha - tiner	agosto	- UGA	200.00
	TAREA 3.- recuperación de espacios públicos	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ	01	- herramientas - plantones - baner	octubre	- UGA	100.00
	TAREA 4.- Reconocimiento de los PAJ.	• Números de PAJ reconocidos.	10	- Laptop - Proyector - Equipo de sonido - Certificado	Diciembre	- UGA	00.00



2.4.- FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	TAREA 1.- Identificación de los PAC.	• Número de PAC acreditados.	10	- Laptop - Proyector - Refrigerio	marzo	- UGA	00.00
	TAREA 2.- Charla para promover la educación ambiental.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC.	03	- Laptop - Proyector - Refrigerio	mayo	- UGA	100.00
	TAREA 3.- Implementación de proyecto "biohuerto comunitario"	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02	- semillas - rastrillo - machete	julio	- UGA	100.00
	TAREA 4.- Campaña "Mi barrio ecológico"	• Número de PAC reconocidos.	25	- Plantones - pintura - herramientas	Junio	- UGA y aliados estratégicos	100.00
	TAREA 5.- Reconocimiento de los PAC.			- Laptop - Proyector - Equipo de sonido - Refrigerio - Certificado	Dic.	- UGA	100.00



Programa Municipal EDUCCA – RUMISAPA

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental



Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
SUB TOTAL	



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	400.00
SUB TOTAL	1,900.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,900.00
TOTAL	2,400.00

